



**Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Ayudantes facultativos, Analistas de laboratorio.**

El órgano de selección designado Resolución de 10 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública (B.O.A. de 19 de junio de 2025) para calificar las pruebas selectivas, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de laboratorio, ha decidido hacer públicos los siguientes **ACUERDOS** una vez realizada la corrección de los ejercicios:

**Primero.-** En relación con la calificación del primer ejercicio, la base 1.3.1.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, establece que para superar el ejercicio será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Habiendo sido dicha puntuación media de 37,7800 puntos, el 60% de la misma corresponde con 22,6704 puntos.
- No sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. Habiendo sido dicha nota, 43,5004 puntos, el 50% de la misma corresponde con 21,7500 puntos.
- Siempre sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. En este caso superior a 16,6700 sobre 50,00 puntos.

Se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del primer ejercicio: **22,6704 puntos**.

En consecuencia, se procede a publicar en el Anexo I, identificadas por su número de plica, la lista de notas que han obtenido una puntuación no inferior a **22,6704 puntos** y que, por tanto, han superado el primer ejercicio.

**Segundo.-** En relación con la calificación del segundo ejercicio, la bases 1.3.1.2. y 1.3.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios establecen que este solo se corregirá a las personas opositoras que hubieran superado el primer ejercicio y que para superar el ejercicio será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Habiendo sido dicha puntuación media de 34,9200 puntos, el 60% de la misma corresponde con 20,9502 puntos.
- No sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. Habiendo sido dicha nota, 37,9170 puntos, el 50% de la misma corresponde con 18,9600 puntos.
- Siempre sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. En este caso superior a 16,6700 sobre 50,00 puntos.



Se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del segundo ejercicio: **20,9502 puntos**.

En consecuencia, se procede a publicar en el Anexo II, identificadas por su número de plica, la lista de notas que, habiendo superado el primer ejercicio, han obtenido una puntuación en el segundo no inferior a **20,9502 puntos** y que, por tanto, han superado el segundo ejercicio.

**Tercero.-** Convocar a la sesión pública de apertura de los sobres que contienen la identificación personal de las personas opositoras que han aprobado tanto el segundo ejercicio como únicamente el primero y que tendrá lugar el próximo día **4 de diciembre a las 16:00 horas** en el **Aula 3 del IAAP** (puerta 19 del Edificio Pignatelli, P<sup>a</sup> María Agustín, 36, Zaragoza)

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Secretario del órgano de selección

Pablo Longás Borobia



## ANEXO I

Relación de número de plicas con su nota de aprobados del primer ejercicio:

	Nº de Plica	Puntuación (máx. 50 puntos)
1	00000209	43,5004
2	00000030	40,1672
3	00000214	39,5006
4	00000014	38,6674
5	00000206	37,3340
6	00000025	36,5010
7	00000219	36,1676
8	00000021	35,5008
9	00000023	35,5002
10	00000220	35,0010
11	00000210	34,6678
12	00000211	34,1676
13	00000227	34,1676
14	00000002	33,5012
15	00000024	32,8340
16	00000217	32,3342
17	00000022	31,8348
18	00000033	31,0016
19	00000020	31,0006
20	00000037	30,8350
21	00000205	30,8338
22	00000007	30,3346
23	00000040	29,5018
24	00000223	29,5004
25	00000218	28,6672
26	00000012	28,3344
27	00000226	28,3340
28	00000017	27,5006
29	00000031	27,1678
30	00000216	27,1678
31	00000208	26,8340
32	00000003	26,6684
33	00000015	26,3348
34	00000229	25,8348
35	00000202	25,6686
36	00000016	25,6678
37	00000200	25,5020
38	00000027	25,5020
39	00000018	24,6682
40	00000204	24,5010
41	00000026	24,1670
42	00000039	24,0012
43	00000008	23,8340
44	00000010	23,8340
45	00000038	23,5014
46	00000028	23,3350



## ANEXO II

Relación de número de plicas con su nota de aprobados del segundo ejercicio:

	Nº de Plica	Puntuación (máx. 50 puntos)
1	00000219	37,9170
2	00000214	37,0836
3	00000022	36,2504
4	00000014	35,0004
5	00000024	34,5836
6	00000209	34,1670
7	00000020	34,1668
8	00000028	33,7504
9	00000026	33,3340
10	00000223	32,9168
11	00000206	32,9168
12	00000220	32,5006
13	00000025	31,2504
14	00000015	31,2504
15	00000003	31,2504
16	00000218	31,2502
17	00000038	30,8338
18	00000227	30,8338
19	00000023	30,8336
20	00000012	30,4172
21	00000030	30,4170
22	00000040	29,5840
23	00000217	29,5838
24	00000210	29,5836
25	00000010	29,5834
26	00000216	29,1672
27	00000202	29,1672
28	00000021	29,1670
29	00000002	28,7506
30	00000037	28,3336
31	00000211	28,3336
32	00000007	26,6672
33	00000204	26,6672
34	00000226	24,1670
35	00000017	23,7504
36	00000016	23,3336
37	00000033	22,5010
38	00000031	22,0838
39	00000205	21,6672
40	00000039	21,2504